

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial

81 *Dirección General de Urbanismo.- Resolución de 4 de diciembre de 2006, por la que se hace público el Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de 20 de julio de 2006, relativo a la aprobación definitiva del Plan General de Ordenación de Hermigua (La Gomera).*

I. ANTECEDENTES

1º) Con fecha 20 de julio de 2006, la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias acordó la aprobación definitiva del Plan General de Ordenación de Hermigua (La Gomera). Asimismo, se acordó que la publicación del Acuerdo se condiciona a la previa subsanación de las observaciones que se contienen en el mismo.

2º) Aportada la documentación por la que se subsanan las observaciones realizadas, se emite informe con fecha 23 de noviembre de 2006 dando por cumplido lo requerido.

II. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Único.- De conformidad con lo preceptuado en el artículo 43.2.b) del Texto Refundido, aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, la publicación del Acuerdo de la C.O.T.M.A.C. se sujeta a la previa subsanación de los reparos observados en el expositivo dos del propio Acuerdo.

En su virtud,

RESUELVO:

Primero.- Declarar debidamente subsanadas las observaciones enumeradas en el acuerdo de la C.O.T.M.A.C. de fecha 20 de julio de 2006, y en consecuencia, proceder a su publicación como anexo a la presente resolución.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de diciembre de 2006.-
El Director General de Urbanismo, Rafael Castellano Brito.

ANEXO

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias en sesión de fecha 20 de julio de 2006, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Primero.- Aprobar definitivamente, de conformidad con lo establecido en el artículo 43.2.b) del Tex-

to Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, el Plan General de Ordenación de Hermigua (La Gomera).

Segundo.- El presente Acuerdo, una vez corregidas las deficiencias indicadas y emitido informe de conformidad por la Dirección General de Urbanismo, se publicará en el Boletín Oficial de Canarias.

Tercero.- El presente Acuerdo será debidamente notificado al Ayuntamiento de Hermigua y al Cabildo Insular de La Gomera.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias en el plazo de un mes desde la fecha en que se practique su notificación, salvo que se trate de una administración pública, en cuyo caso será de aplicación lo establecido en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Contra la desestimación presunta del recurso de reposición, que se producirá transcurrido un mes desde su interposición sin que se haya notificado la resolución del mismo, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias.

Si no se interpusiera recurso de reposición en plazo, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de notificación del presente acto administrativo.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 109, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero; en el artículo 248 del Real Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, sobre Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias; y artículo 53 del Decreto 55/2006, de 9 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimientos de los instrumentos de ordenación del sistema de planeamiento de Canarias.- La Jefa de Sección de Apoyo a la C.O.T.M.A.C. Occidental, Carmen Neri Corobés Sánchez.